

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACION DE MODELOS DE BOLETAS PARA LOS APODERADOS

- Las boletas deberán tener idénticas dimensiones para todas las agrupaciones políticas/sublemas.
- Deberán ser de papel de diario u obra común de sesenta (60) gramos como máximo, impresas en colores (Si la agrupación tuviera asignado color).
- Serán de doce por diecinueve centímetros (12cm x 19cm) para cada categoría de candidatos.
- Las boletas contendrán tantas secciones como categorías de candidatos (Para este proceso 4 secciones). Cada sección irá separada entre sí por medio de líneas negras que posibiliten el doblar del papel.
- Se podrán usar distintas tipografías en cada sección de boleta que distinga los candidatos a votar.
- En la boleta se incluirán:
 - En el margen superior la leyenda **"ELECCIONES PROVINCIALES 25 DE JUNIO DEL 2023 DISTRITO FORMOSA"**
 - Seguidamente el nombre del LEMA. Ej. **"LEMA PARTIDO JUSTICIALISTA", "LEMA CONFEDERACION FRENTE AMPLIO FORMOSEÑO", "LEMA PARTIDO OBRERO", "LEMA PARTIDO LIBERTAD, TRABAJO Y PROGRESO", "LEMA PARTIDO LA NUEVA INDEPENDENCIA", "LEMA PARTIDO UNIDAD FORMOSEÑA"**. Al margen izquierdo el emblema o símbolo partidario, al margen derecho el número que identifica al partido/lema.
 - Seguidamente el nombre del SUBLEMA. Ej. **"17 DE OCTUBRE" / AIRES DE PROGRESO / "LIBRES" / "ELEGÍ CAMBIAR" / "HAGAMOS HISTORIA" / "FORMOSA POSIBLE"**. Al margen derecho el logo del sublema o sigla si fue reconocido.
 - Seguidamente la categoría de Cargo que deberá ser en letras destacadas y de **5mm COMO MÍNIMO**. Ej. **"CANDIDATO A GOBERNADOR, CANDIDATOS A DIPUTADOS PROVINCIALES (TITULARES/SUPLENTE), CANDIDATO A INTENDENTE / PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO DE LA LOCALIDAD DE..., CANDIDATOS A CONCEJALES DE LA LOCALIDAD DE..."**
 - Seguidamente el nombre de/los Candidatos. Ej. **NOMBRE DEL GOBERNADOR, LA LISTA DE LOS 15 DIPUTADOS PROVINCIALES, NOMBRE DEL INTENDENTE/ PRESIDENTE COMISION DE FOMENTO Y DE LOS CONCEJALES**. CON EL APODO EN CADA CATEGORIA SI ASI FUERON RECONOCIDOS.

- Todas las categorías si así lo dispusieran podrán llevar fotografías de los candidatos (Por lo general el de Gobernador, del Primer Diputado, del Intendente y del Primer Concejal). NO ES UN REQUISITO OBLIGATORIO LA FOTOGRAFIA.
- Realizar el Control de los Candidatos con el A.I de Oficialización.

PRESENTACION

Deberán presentarse en carpetas los modelos de boletas pegados en una hoja **OFICIO** en blanco. Y el nombre de la Localidad en el Margen Superior. Ej. **Capital, Clorinda, Pirané, etc.**

1. En la primera página la boleta para la categoría de Gobernador y Diputados Provinciales (Boleta Corta)
2. En la segunda página y subsiguientes con las 4 Categorías (Boleta Completa) en el siguiente orden:

MUNICIPIOS

Capital, Clorinda, Pirané, El Colorado, Las Lomitas, Pozo del Tigre, Ibarreta, Estanislao del Campo, Cmte. Fontana, El Espinillo, Ing. Juárez, Palo Santo, Laguna Blanca, Posta San Martín 2, Riacho He Hé, My. Edmundo Villafañe, Misión Laishi, Villa 213, Gral. Belgrano, Laguna Yema, Gral. Mansilla, Laguna Nainck, Gral. Güemes, Herradura, Misión Tacaagle, El Chorro, Villa Escolar.

COMISIONES DE FOMENTO

Gran Guardia, Buena Vista, Siete Palmas, San Hilario, Tres Lagunas, Los chiriguano, Subtte. Perín, Col. Pastoril, Fortín Lugones, Pozo de Maza